



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veintiocho (28) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 31 03 020 2023 00165 00
Proceso	Prueba Extraproceso –Interrogatorio-
Convocante	Galeano´s Eagles S.A.S.
Convocada	Claudia Patricia Vargas Vertel
Decisión	Admite Prueba Extraproceso

Considerando que la presente solicitud reúne los presupuestos exigidos en los artículos 82 y 187 del C.G. P. y demás normas concordantes, el Juzgado,

Resuelve:

Primero: Admitir la presente solicitud de prueba extraproceso que por conducto de endosatario en procuración presenta Galeano´s Eagles S.A.S. y por medio de la cual convoca a Claudia Patricia Vargas Vertel.

Segundo: Como consecuencia de lo anterior, se decreta la prueba de **Interrogatorio de la señora Vargas Vertel, que se practicará el día 8 de junio de 2023, a partir de las 2:00 PM.** Procédase con su vinculación mediante el mecanismo establecido en el artículo 8 de la ley 2213 de 2022 o el de los artículos 291, 292, siguientes y concordantes del C.G.P.

Tercero: Para la práctica del medio probatorio, la entidad solicitante traerá sus preguntas en pliego cerrado.

Cuarto: Reconocer personería para actuar en representación de la parte solicitante a la endosatario en procuración a la entidad Al Iuris Abogados S.A.S., de la que hace parte la abogada Adela Yurany López Gómez titular de la T.P. 281.980 del C.S.J.; con los efectos que derivan del endoso.

Notifíquese

P.

Omar Vásquez Cuartas
Juez

Omar Vasquez Cuartas

Firmado Por:

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f61d21ab6e89e51c1c089093020821ac2f3bc7cf9caae7f1e0c20ad7073c79f**

Documento generado en 28/04/2023 02:11:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>